



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela N°: 05001 31 05 010 2021 00263-00
Accionante: BIBIANA PATRICIA RIVAS VEGA
Accionada: UNIDAD ESPECIAL ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS

Se concede la impugnación presentada oportunamente por la parte accionante, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE



MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2021 00263-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior.

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 2 de agosto de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO N° 116 de la fecha, estados electrónicos N° 116 fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p>  <hr/> <p>CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaría</p> <p>ANDRES</p>
